



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2020/MDCH

Chorrillos, 26 de diciembre de 2020

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2020, el Memorándum N° 455-2020-GPP-MDCH de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 919-2020-MDCH-GAF de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 073-2020-MDCH-GAT de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 232-2020-GPP-MDCH de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en el numeral 1) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante el artículo 7 del Decreto de Urgencia N°137-2020, se autoriza, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2020, debido a la menor recaudación de ingresos en el presente Año Fiscal, a los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), a modificar su Presupuesto Institucional Modificado del presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubros Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales, según corresponda, reduciéndolo sólo respecto a los montos que resulten de la proyección al cierre de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 correspondiente a la fuente de financiamiento y rubros antes señalados. Dichas modificaciones se aprueban mediante resolución del Titular del pliego para las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), y para el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales mediante Acuerdo de Consejo Regional y Acuerdo de Concejo Municipal, respectivamente, en un plazo de hasta cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

presente Decreto de Urgencia, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Mediante el Memorándum N°455-2020-GPP/MDCH, se le solicito a Gerencia de Administración Tributaria, la proyección de los ingresos por recaudar a nivel de específicas de ingresos de acuerdo al PIM del Rubro 08 Impuestos Municipales.

Mediante el Memorándum N°073-2020-GAT-2020-MDCH, la Gerencia de Administración Tributaria, remite la recaudación a la fecha y la proyección de los días pendientes del mes de diciembre a nivel de específicas de ingresos, del Impuesto Predial, Alcabala, Espectáculos No Deportivos y Fraccionamiento.

Mediante el Memorándum N°918-2020-GAF-2020-MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los ingresos recaudados al 22-12-2020, del rubro 08 Impuestos Municipales a nivel de específicas de Ingresos.

Mediante Informe N°232-2020-GPP/MDC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitió la propuesta de la Reducción del marco presupuestal por el importe de S/ 7,930,074.00 en el rubro 08 Impuestos Municipales y en el Rubro 07 Foncomun por el monto de S/ 2,071,967.00 por lo cual se tiene una reducción del marco total por el importe de S/10,002,041.00

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORÍA** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reducción del Marco presupuestal en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos por el importe de S/10,002,041.00 en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las notas de modificación correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente Presupuesto Institucional de Apertura 2021 a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su consolidación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE